

Reglamento Promoción Compass diciembre 2023

Descuentos en la Administración de Cuenta Compass + Marchamo 2023

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: La mecánica, la publicidad y los derechos de autor que se deriven de esta promoción son propiedad exclusiva de **BANCO BAC SAN JOSÉ S.A.**, en adelante los patrocinadores o solamente **“BAC CREDOMATIC”**. La presente promoción se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Este reglamento será publicado en: www.baccredomatic.com

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El patrocinador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

SEGUNDO: PERSONAS PARTICIPANTES: En la presente promoción participan todas las personas que adquieran un Compass nuevo o renueven su Compass de BAC Credomatic, que será entregado por los formalizadores y sucursales de Bac Credomatic.

TERCERO: DEFINICIONES

Para efectos de este Reglamento, aplicarán las siguientes definiciones:

- a.) “Reglamento” o “El Reglamento”: este documento.
- b) BAC Credomatic, el BANCO o el ORGANIZADOR: Banco BAC San José S.A.
- c) CLIENTE: Personas físicas.
- d) BENEFICIOS: Se especifican en la cláusula CUARTA.

CUARTO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:

La presente es un beneficio exclusivo para personas físicas que adquieran su marchamo y un **Compass nuevo** o renueven su Compass en la sucursal o en su dirección de vivienda o trabajo entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre del 2023.

Los beneficios de la presente promoción serán los siguientes:

Compass Nuevo + Marchamo

El beneficio consiste en que el cliente tiene **3 meses gratis en la mensualidad del Compass** al solicitar su Compass nuevo + adquirir su marchamo en Bac Credomatic en el periodo de vigencia de la promoción.

Renovación Compass + Marchamo

El beneficio consiste en que el cliente tiene **1 meses gratis** al renovar su Compass + adquirir su marchamo en Bac Credomatic en el periodo de vigencia de la promoción.

Flotillas + Marchamo

El beneficio consiste en que el cliente flotilla que tiene más de 10 vehículos, su administración mensual le queda en \$1.5 + IVA además de **3 meses gratis** al adquirir un Compass nuevo + adquirir al menos un marchamo en Bac Credomatic en el periodo de vigencia de la promoción.

Se adjunta una tabla que detalla cuál es la regalía de la administración de cuenta debido a la fecha en que se recibe el producto.

Promoción	Fecha de venta	Cuota de administración de cuenta reglía
Compass Nuevo + Marchamo	01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2023	3 meses de administración gratis (Diciembre-Enero-Febrero)
Compass Nuevo + Marchamo	01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2023	3 meses de administración gratis (Enero-Febrero-Marzo)
Renovación + Marchamo	01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2023	1 meses de administración gratis (Diciembre)
Renovación + Marchamo	01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2023	1 meses de administración gratis (Enero)

Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el solo hecho de cumplir con la mecánica de la promoción y eventualmente de reclamar el beneficio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **“BAC CREDOMATIC”** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. Es requisito para ser acreedor de un beneficio estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC CREDOMATIC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito de **“BAC CREDOMATIC”**. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a un operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de **“BAC CREDOMATIC”**, **NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO** (los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los contratos y legislación mercantil).

La promoción está dirigida exclusivamente a personas que se adquieran un Compass de Bac Credomatic durante el periodo de la promoción, siempre y cuando sean personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción es por tiempo limitado, solo aplica para el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2023.

SEXTO: TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL DÓLAR: Para el cálculo de los dólares cuando aplique se tomará como tipo de cambio de venta el que haya establecido “**BAC CREDOMATIC**” el día en que la transacción llegue a ser registrada por “**BAC CREDOMATIC**” en su sistema.

SETIMO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

OCTAVO: RELACION ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

NOVENO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC Credomatic, www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2202-3000 Ext. 35182 en horas y días hábiles, o por medio del correo electrónico compass@baccredomatic.cr. El reglamento de la presente promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet www.baccredomatic.com